



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N° 250 -Salaverry - Perú - Telf. 437150 - 437632

Resolución

DE ALCALDÍA N° 077-2022-MDS

Salaverry, 09 de marzo del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú determina que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer y congratular a las instituciones y personas que con su laboriosidad, esfuerzo y desprendimiento contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de nuestro distrito;

Que, encontrándonos en el marco de la Celebración del 152° Aniversario de Fundación del Puerto de Salaverry y tomando en cuenta que este distrito es cuna de artistas y deportistas, se ha visto conveniente expresar de manera especial un reconocimiento y felicitación a su Club deportivo por su destacada trayectoria en la disciplina del fútbol.

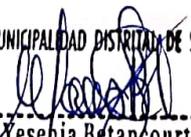
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTENDER UNA FELICITACIÓN Y UN RECONOCIMIENTO al CLUB CEAL por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo; en el marco de la Celebración del 152° Aniversario de Fundación del Puerto de Salaverry.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR la satisfacción de la Municipalidad Distrital de Salaverry y expresarlo con la aprobación y entrega de esta resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
Mónica Yesenia Betancourt Azalde
ALCALDESA